

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101930317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauro", is written over a faint circular watermark of the Mexican coat of arms.

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2047/2017

BITÁCORA: 16/G1-0193/03/17

Morelia, Michoacán, 08 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**REYNALDO CORREA PADILLA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6338/2010 de fecha 01 de Noviembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Los Cerones, Querendaro, S-16-072-CER-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.990 Metros cúbicos	2	46	47	17171808	17171809
Los Cerones, Querendaro, S-16-072-CER-001/10, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.506 Metros cúbicos	2	48	49	17171810	17171811
Los Cerones, Querendaro, S-16-072-CER-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.023 Metros cúbicos	3	50	52	17171812	17171814
Los Cerones, Querendaro, S-16-072-CER-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.956 Metros cúbicos	2	53	54	17171815	17171816
Los Cerones, Querendaro, S-16-072-CER-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.227 Metros cúbicos	3	55	57	17171817	17171819
Los Cerones, Querendaro, S-16-072-CER-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.956 Metros cúbicos	2	58	59	17171820	17171821
Los Cerones, Querendaro, S-16-072-CER-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 85.977 Metros cúbicos	11	60	70	17171822	17171832

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



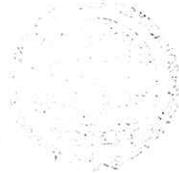
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**OFICIO N° MICH/GA/04/2047/2017  
BITÁCORA: 16/G1-0193/03/17**

Morelia, Michoacán, 08 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CA/SS/ HMAP/ MLPNO

E